



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
MUNICIPAL
TEZONAPA, VER.
2018-2021

CONTRATO No.:	FISMDF-2020301730041	FECHA DE CONTRATO:	31 DE JULIO DEL 2020	
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE IXTACAPA EL GRANDE.		LOCALIDAD:	IXTACAPA EL GRANDE
MONTO SIN I.V.A.	16% DE I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.	(SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)	
\$ 5,257,200.10	\$ 841,152.02	\$ 6,098,352.12		
PROGRAMA O FONDO AL QUE PERTENECE:	FISM-DF (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL)			
NOMBRE DEL CONTRATISTA		DOMICILIO FISCAL		
DANIEL PÉREZ CONTRERAS		CALLE ROSALES No. 8, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD COACOATZINTLA, MUNICIPIO COACOATZINTLA, VERACRUZ, C.P. 91370		
REPRESENTANTE LEGAL:	C. DANIEL PÉREZ CONTRERAS			
R.F.C.	SEFIPLAN	IMSS	INFONAVIT	
PECF-861126-1T3	0036182	X6310395106	X6310395106	
FECHA DE INICIO	DÍAS DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO		
03 DE AGOSTO DEL 2020	120 DÍAS NATURALES	01 DE DICIEMBRE DEL 2020		

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de **TEZONAPA, VER.** Representado por el Presidente Municipal **C. LUIS ARTURO SANCHEZ GARCIA** y el Síndico **C. ESTRELLA CISNEROS VAZQUEZ** y por la otra parte la empresa **DANIEL PÉREZ CONTRERAS**, representada por **C. DANIEL PÉREZ CONTRERAS**, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.

B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo, según el caso, autoriza la inversión correspondiente, misma que proviene del **FISM-DF (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL)** para el ejercicio **2020**.

